

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFRECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2022

ACTOR: JEANNETE ALEJANDRA RODRÍGUEZ IÑIGUEZ

**RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y/O LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA**

En Guadalupe, Zacatecas, uno de septiembre del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recepción** del día treinta y uno de octubre del año en curso, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja.
DOY FE

ACTUARIO



LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2022

ACTOR: JEANNETE ALEJANDRA
RODRIGUEZ IÑIGUEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA Y/O LOS
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA

Guadalupe, Zacatecas, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-466/2022, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JDC-017/2022, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda**:¹

I. **Radíquese** el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. **Téngase** a la actora por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.²

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.